



NOTARIA
 DÉCIMO SEGUNDA
 DEL
 r. Jaime Nalivos M.
 (t. 542-328-521-993
 B. Banco de Préstamos
 Av. 18 de Agosto y
 Av. Patria
 mo. Piso - Of. 701
 Quito - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3	DE ESTATUTOS.
4	OTORGADA POR :
5	COMPANIA " TORRELUZ CIA. LTDA
6	CAPITAL SOCIAL :
7	DE S/. 3'004.000,00
8	A S/. 50'000.000,00
9	
10	%%%
11	%%%
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
13	pública del Ecuador, a veinte y cinco de octubre
14	de mil novecientos noventa, ante mi doctor Jaime Noli-
15	vos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito ,
16	comparecen : La señorita Lourdes Játiva Viteri, de estado
17	civil soltera, a nombre y en representación de la Compa-
18	ñía " TORRELUZ COMPANIA LIMITADA " , en su calidad de
19	Gerente y representante legal de dicha compañía, según
20	consta del nombramiento adjunto .-La compareciente es de
21	nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y can-
22	tón Quito, mayor de edad ,legalmente capaz, a quien conozco
23	de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura -
24	pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a conti-
25	nuación transcribo :- " SEÑOR NOTARIO :-
26	En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sír-
27	vase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de -
28	Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas :-P R I -

a.e.

MEMORIA :- COMPARECIENTE :- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública la señorita Lourdes Játiva Viteri
en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía

" TORRELUZ COMPAÑIA LIMITADA ", conforme consta del nombra-

miento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura

como documento habilitante y autorizada por la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión ce-

lebrada el día martes cuatro de septiembre de mil novecien-

tos noventa, de acuerdo con el Acta certificada que tam-

bién se agrega. - La compareciente es mayor de edad, de es-

tado civil soltera, ecuatoriana, con domicilio y residen-

cia en la ciudad de Quito. - S E G U N D A :- ANTECEDENTES:

UNO :- Con escritura pública celebrada el siete de octubre

de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Primero

del Cantón Quito, se constituyó la Compañía Limitada de-

nominada " TORRELUZ COMPAÑIA LIMITADA ", la misma que es-

tá legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el -

número dos mil ciento cincuenta y cinco, tomo ciento -

diez y nueve, el veinte y siete de diciembre de mil nove-

cientos ochenta y ocho. DOS :- La Junta General Extraordi-

naria de Socios de la Compañía " TORRELUZ COMPAÑIA LIMI-

TADA ", celebrada en Quito el día martes cuatro de septiem-

bre de mil novecientos noventa, resolvió: a) Aumentar

el Capital Social de la Compañía en la suma de Cuarenta y

seis millones novecientos noventa y seis mil sucres, en

los términos que constan en el cuadro de suscripción y pago

del aumento de capital que se transcribe más adelante, cua-

dro que ha sido elaborado en la forma en que fue autorizado



TARIA
 SO SEGUNDA
 DEL
 de Nativos M.
 320 611 993
 de Prácticas
 de Agosto y
 Patria
 de - 01.701
 Ecuador

el Gerente por la citada Junta.- Luego de perfeccionado **003**

el presente trámite , el Capital Social de la Compañía queda
 establecido en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES -
 (S/. 50'000.000,00) .- b) Reformar el Artículo Quinto del
 estatuto social vigente .- c) Designar a la Señorita Lour-
 des Játiva Viteri , para que a nombre y en representación
 de la Compañía , realice todos los trámites legales que -
 fueren necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones
 puntualizadas en los literales anteriores .- T E R C E R A :

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS :- Con los an-
 tecedentes expuestos, el Compareciente , en su calidad de
 Gerente y a nombre y en representación de la Compañía -
 " TORRELUZ COMPAÑIA LIMITADA " y, dando cumplimiento a lo
 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de
 cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, declara :

UNO :- Aumentado el capital social de la Compañía en la su-
 ma de Cuarenta y seis millones novecientos noventa y
 seis mil sucres (S/. 46'996.000,00), con lo cual el nue-
 vo capital quedaría establecido en CINCUENTA MILLONES DE
 SUCRES (S/. 50'000.000,00), conforme se detalla a conti-
 nuación .-CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

SOCIOS.	CAPITAL ACTUAL.	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO.	CAPITAL PAGADO CON COM PENSACION DE CREDITOS.	CAPITAL POR PA A UN AÑO.	No. DE PARTICIPACIONES.
Carlos Játiva					
Cevallos	3'000.000	22'500.000	12'750.000	9'750.000	25.500
Lourdes Játiva					
Viteri.	2.000	6'123,000	3'062.500	3'060.500	6.125

1 Isabel Játiva

2 Viteri. 2.000 6'123.000 3'062.500 3'060.500 6.125

3 Alexandra Játiva

4 Viteri. 6'125.000 3'062.500 3'062.500 6.125

5 Carlos Javier Játiva

6 va Viteri. 6'125.000 3'062.500 3'062.500 6.125

7 TOTALES : 3'004.000 46'996.000 25'000.000 21'996.000 50.000

8 Como se demuestra del cuadro anterior, se suscribe la totali-
9 dad del presente aumento de capital , pagando parte del aumen-
10 to con los créditos que a su favor tienen los socios señor -

11 Carlos Játiva Cevallos , la suma de doce millones setecientos
12 cincuenta mil sucres (S/. 12'750.000,00) , Lourdes Játiva

13 Viteri, la suma de tres millones sesenta y dos mil quinientos
14 sucres (S/. 3'062.500,00) e Isabel Játiva Viteri la suma de

15 Tres millones sesenta y dos mil quinientos sucres (S/. -
16 3'062.500,00) ; así como con los créditos que tienen a su

17 favor la señorita Alexandra Játiva Viteri por el valor de -
18 tres millones sesenta y dos mil quinientos sucres (S/. -
19 3'062.500,00) y el menor Carlos Javier Játiva Viteri, de-

20 bidamente representado por su padre señor Economista Carlos
21 Játiva Cevallos, por la suma de tres millones sesenta y dos
22 mil quinientos sucres (S/. 3'062.500,00) , quienes luego de

23 perfeccionado el trámite de aumento de capital se constitui-
24 rán en socios de la Compañía . El saldo de veinte y un -
25 millones novecientos noventa y seis mil sucres, lo cancela-
26 rán las personas que suscriben el presente aumento de capi-

27 tal en el plazo de un año contado a partir de la inscrip-
28 ción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil,



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Tel. 542-220-521-993

Of. Banco de Préstamos

Av. 18 de Agosto y

Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

en los montos que constan en el cuadro que antecede de .004

DOS :- Reformado el Artículo Quinto del Estatuto social vigente , el mismo que en adelante dirá : " ARTICULO QUINTO:

CAPITAL SOCIAL :- El capital social de la -

compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. -

50'000.000,00) y está dividido en CINCUENTA MIL -

(50.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)

cada una " .-TRES :- Por último, la Compareciente , con el

fin de cumplir con la disposición segunda del artículo -

dieciocho sesenta y dos de la Ley de Compañías declara que -

las personas que suscriben la totalidad del presente aumen-

to son de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado

el señor Economista Carlos Játiva Cevallos , y solteros los

demás , mayores de edad , a excepción del menor Carlos -

Javier Játiva Viteri, quien está debidamente representado

por su padre Señor Economista Carlos Játiva Cevallos en -

virtud de la patria potestad que sobre él ejerce, con do-

micilio y residencia en la ciudad de Quito .- DOCUMENTOS

HABILITANTES :- Se agregan como documentos habilitantes a

la presente minuta :- UNO :- Nombramiento de la Gerente

de la Compañía debidamente inscrito .-DOS :- Copia certifi-

cada del acta de junta general extraordinaria de socios

de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa .-Usted

señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás

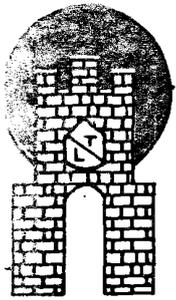
cláusulas de estilo para la perfecta validez de este -

instrumento .-(HASTA AQUI LA MINUTA).-La compareciente

ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada

por el doctor Mauricio Nalivos Espinosa, Abogado con matrí-

1 cula profesional del Colegio de Abogados de Quito número :
2 tres mil ciento cuatro . Para el otorgamiento de la presen
3 te escritura se observaron los preceptos legales del caso, y
4 leída que le fue a la compareciente por mi el Notario -
5 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario
6 de todo lo que doy fe. (firmado) Lourdes Játiva Viteri,
7 cédula de identidad número : diez y siete -
8 cero cincuenta y ocho ochenta cuarenta y tres -
9 uno ; (f i r m a d o) El Notario Décimo Segun-
10 do del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldo-
11 nado .- A continuación se agregan a la pre-
12 sente escritura los siguientes : D O C U -
13 M E N T O S H A B I L I -
14 T A N T E S : -
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



INMOBILIARIA TORRELUZ Cia. Ltda.

Isla Seymour 352 - Telfs.: 458-246 403-721 - Casilla No. 8138 Suc. 8

005

Telex (308) 22578 - FEJA.

Quito - Ecuador

Quito, 4 de enero de 1989.

Señorita
LOURDES JATIVA VITERI
Presente

TORRELUZ CIA. LTDA., firma constituida el 16 de Septiembre de 1988 ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 2155 del tomo 119 el 27 de Diciembre de 1988; con la asistencia de todos los socios de la empresa; esto es: Econ. Carlos Játiva C., Srta. Isabel Játiva y usted, en sesión llevada a cabo el 3 de enero de 1989 ha decidido elegirle como Gerente de esta empresa para el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 1989 y el 31 de Diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE

Econ. Carlos Játiva Cevallos

Yo, Lourdes Játiva Viteri, acepto la designación de Gerente de TORRELUZ CIA. LTDA.

EL GERENTE

Lourdes Játiva Viteri

El Representante Legal de la empresa TORRELUZ CIA. LTDA. es la Srta. Lourdes Játiva Viteri.

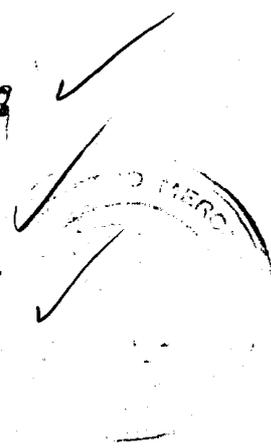
Con fecha 04 de Enero de 1989

se halla inscrito el nombramiento

de Gerente encargado por
Torreluz C.L. a favor
de Lourdes Játiva Viteri

el día 04 de Enero de 1989

EL REGISTRADOR



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TORRELUZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL DIA MARTES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Quito, a las catorce horas del día martes cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, encontrándose en el local social de la Compañía "TORRELUZ C. LTDA.", ubicado en la calle Isla Seymour número trescientos cincuenta y dos, se reúnen los señores: Carlos Játiva Cevallos, Isabel Játiva Viteri y Lourdes Játiva Viteri, socios de la empresa y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular Señor Economista Carlos Játiva Cevallos y actuando como Secretaria la Gerente Señorita Lourdes Játiva Viteri. La Presidencia solicita a Secretaría que efectúe una lista de los socios concurrentes con el objeto de comprobar si asistió el quórum necesarios para la celebración de la presente Junta y además, para que se la agregue al correspondiente expediente de juntas generales. Constatándose que los presentes representan el cien por ciento del capital social, la Presidencia solicita que se declare a esta Asamblea como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital.
2. Reforma de estatutos.

Los socios presentes manifiestan en forma expresa estar de acuerdo con el orden del día propuesto y en consecuencia, deciden declarar a la Junta Como Universal al tenor de los dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Acto seguido se procede a tomar las siguientes resoluciones:

1. Solicita la palabra a la Señorita Lourdes Játiva Viteri, actual Gerente de la empresa para manifestar la importancia que tiene para ésta el aumentar su capital social, puesto que ello le permitirá no sólo presentar una mejor imagen financiera, sino también empezar sus actividades y posiblemente un mayor acceso al

crédito del sistema financiero. Con estos antecedentes propone que se efectúe un aumento de capital por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 46'996.000,00), indicando que los socios han entregado en calidad de préstamos a la compañía la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 18'875.000,00), que eventualmente pueden ser capitalizados; solicita la palabra el Señor Economista Carlos Játiva Cevallos para indicar que puede suscribir hasta la suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 22'500.000,00), los mismos que serían pagados DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 12'750.000,00) con los préstamos que él ha realizado a la empresa y el saldo de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 9'750.000,00) los pagará en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. A continuación solicitan la palabra las Señoritas Lourdes Játiva Viteri e Isabel Játiva Viteri, en su orden, para indicar que cada una está dispuesta a suscribir capital en el aumento hasta por la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL SUCRES (S/. 6'123.000,00), que pagarían TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 3'062.500,00) con los créditos otorgados a la empresa y el saldo de TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 3'060.500,00) lo pagarán igualmente a un año plazo, contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. La Presidencia indica que hasta el momento los socios han suscrito TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 34'746.000,00) y que de no interesarles a los actuales socios suscribir el saldo, sugiere que éste sea ofrecido a terceros.

Los socios presentes y que representan el cien por ciento del capital social manifiestan que renuncian en forma parcial al derecho preferente que ellos tienen para suscribir capital en el presente aumento, conforme con el porcentaje que les correspondería de acuerdo con el capital que actualmente tiene cada uno de ellos en la compañía.

En virtud de haber renunciado los actuales socios parcialmente al uso del derecho preferente y que por sugerencia de la Presidencia el saldo no suscrito por ellos fuera ofrecido a terceros, autorizan a la Señorita Gerente de la compañía, para que el saldo no suscrito por los socios y que asciende a la suma de DOCE MILLONES - DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 12'250.000,00) sea ofrecido a terceros y, también para que elabore el cuadro de integración del aumento de capital en base a las suscripciones que realizaron los actuales socios y que consta en el texto de la presente acta y, aquellas que hubieren efectuado terceros, quienes a su vez se constituirán en socios de la empresa, luego de perfeccionado el trámite de aumento de capital.

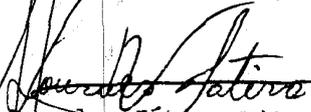
2. La Secretaria da a conocer el segundo punto del orden del día, es decir el relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social vigente. Los socios asistentes a la reunión por unanimidad de votos deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00) y está dividido en CINCUENTA MIL (50.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una."

Por último, y en concordancia con las resoluciones adoptadas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios designa a la Señorita Lourdes Játiva Viteri, Garante y Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los trámites que sean necesarios para legalizar el aumento de capital acordado.

Al no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Transcurridos cuarenta minutos, se reinstala la Asamblea y el Secretario da lectura del documento, el cual es aprobado por unanimidad de votos del capital social con currente a la reunión. A continuación, el Presidente solicita a

la Secretaria que conforme el expediente de la junta con los siguientes documentos: a) Lista de socios asistentes, con la indicación del capital y el número de votos que a cada uno le corresponde; y, b) Copia certificada del acta. Se levanta la sesión a las diez y seis horas del mismo día martes cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, contando con la presencia del quórum con el cual se instaló la Junta. Firma para constancia, conjuntamente con el Presidente y la Gerente-Secretaria que certifica, la tercera socia de la compañía.- Firman: Carlos Játiya Cevallos, PRESIDENTE.- Lourdes Játiya Viteri.- GERENTE - SECRETARIA.- Isabel Játiya Viteri.- SOCIO.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-


Lourdes Játiya Viteri
GERENTE - SECRETARIA

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA , en Quito, a seis de Noviembre de mil
novecientos noventa .-

El Intercam
[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número : 91-1.2.1.03 dada por la Superintendencia de Compañías el 11 de enero de 1.991 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, de la compañía " TORRELUZ CIA. LTDA. " , celebrada ante mí el 25 de octubre de 1.990 , de la aprobación de la misma que - por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 17 de enero de 1.991

EL NOTARIO.
[Handwritten signature]
Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELÉFONO: 521-283 - 542-278
QUITO - ECUADOR

DA
M.
395
1998
stris
92



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

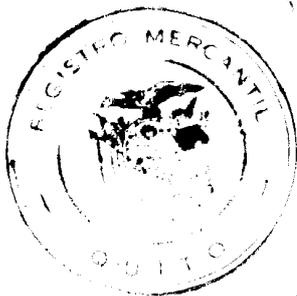
008

1	RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.2.1.043, dictada
2	por la Superintendencia de Compañías, el 11 de
3	Enero de 1.991; se aprueba el aumento de capital y la
4	reforma de estatutos en la Compañía "TORRELUZ COMPAÑIA
5	LIMITADA". Tomé nota de este particular, a margen de
6	la respectiva escritura matriz por la cual se
7	constituyó dicha compañía, otorgada ante mí, el 7 de
8	Octubre de 1.988.
9	Quito, a 22 de Enero de 1.991.
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
NOTARIO (ABOGADO)

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuarenta y tres, del señor Intendente de compañías de Quito, de 11 de enero de 1991, bajo el número 257 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del Registro Mercantil, de veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 4114, tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TORRE - LUZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 25 de octubre de 1990, ante el notario décimo segundo del cantón, Dr. Jaime Patricia Nalivas M.- Se fijó un extracto signado con el número 183.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1894.- Quito, a siete de febrero de mil novecientos noventa y una.- EL REGISTRADOR.-





Jaime Patricia Nalivas M.
Registrador de Compañías de Quito